



Factura: 001-002-000017700



20191701040C01192

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701040C01192

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a OFICIO N° 103-CAGRI-18 y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE ABRIL DEL 2019, (12:43).

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-001-000050780



20191701040D00925

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701040D00925

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA, comparece(n) MEDARDO EDISON OLEAS RODRIGUEZ portador(a) de CÉDULA 0901647156 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A ECUAPUBLICIDAD, S.A. en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 4 DE ABRIL DEL 2019, (11:37).

MEDARDO EDISON OLEAS RODRIGUEZ
CÉDULA: 0901647156

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1711972834	08/05/2017	RIVAS MANTILLA MAURICIO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN: NOMBRE:

MOTIVO: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0901647156	OLEAS RODRIGUEZ MEDARDO EDISON	CEDULA	ECUADOR	LA PINTA 236 Y LA RABIDA EDIF ALCATEL OF. 403	oleas-abogados@hotmail.com
1709638348	OLEAS SANDOVAL FELIPE JAVIER	CEDULA	ECUADOR	SEGUNDA	felipe@oleas.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0010674	GILBERTO BOSQUEZ DIAS	OTRO / ACCIONIST	PANAMA	PANAMA	CASADO	oleas-abogados@hotmail.	NO
2.	ASE-Q-0010675	LUZ GABRIELA PARILLON	OTRO / ACCIONIST	PANAMA	PANAMA	CASADO	oleas-abogados@hotmail.	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: MEDARDO OLEAS RODRIGUEZ

No. IDENTIFICACION: 0901647156



NÚMERO DE SOLICITUD: Q-15379.E127.2018

FECHA DE EMISIÓN: 3/25/19 10:54 AM

Página: 1

Don. Pablo Amador Torres



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



LA PINTA 236
2228343
MEDARDO@OGRAI.EC

Número único de identificación: 0901647156

Nombres del ciudadano: OLEAS RODRIGUEZ MEDARDO EDISON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANDOVAL CORRÁL MARIA MONSERRAT

Fecha de Matrimonio: 5 DE FEBRERO DE 1971

Nombres del padre: OLEAS MEDARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ MELIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE



N° de certificado: 490-212-96617



190-212-96617

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2019

Emisor: JUAN IGNACIO FARTO ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Autorizo y consiento a la Notaría Cuarenta de
Quito para que utilice la presente información.

04 ABR 2019

Quito, a

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
OLEAS RODRIGUEZ
MEDARDO EDISON
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1984-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA MONSERRAT
SANDOVAL CORRAL

Nº 090164715-6

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OLEAS MEDARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-27

COLECCIÓN DE CEDULAS

FECHA DEL CERTIFICADO



001050005



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0017 M

0017 - 280

0901647156

OLEAS RODRIGUEZ MEDARDO EDISON
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: BELISARIO QUEVEDO

ZONA: 2

2019



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 04 ABR 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

Quito, 28 de JUNIO de 2018

A.Z

N.-20181701040P03463

PROTOCOLIZACION DEL

PODER

QUE OTORGA

LA COMPAÑIA ECUAPUBLICIDAD S.A.

A FAVOR DEL

DR. MEDARDO OLEAS RODRIGUEZ

Y

AB. FELIPE OLEAS SANDOVAL

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 3ra;

COPIAS)



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Circuito Notarial de Panamá

Licdo. Jorge E. Gantes S.
NOTARIO

Calle 51 Este, Manuel María Icaza,
Edif. Magna Corp., Local N°. 5, PB

Tels.: 269-2207 / 269-2706
email: jorgeganteslegal@gmail.com

ESCRITURA N° 8028 de 6 de JUNIO de 18

HORARIO

POR LO CUAL:

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado
9:00 a.m. a 1:00 p.m.

ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA SOCIEDAD ECUAPUBLICIDAD, S.A.-

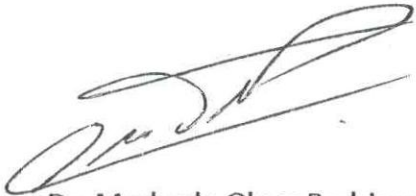
NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

DR. MEDARDO OLEAS RODRIGUEZ
ABOGADO

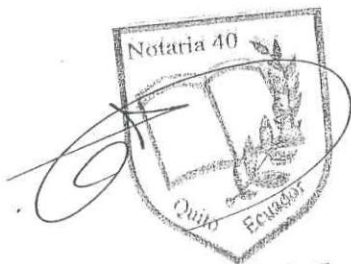
SEÑORA NOTARIA:

En los archivos a su cargo, díguese protocolizar el poder otorgado a favor del Dr. Medardo Oleas Rodriguez y Abogado Felipe Oleas Sandoval, que otorga la compañía ECUAPUBLICIDAD S.A., y concederme tres copias certificadas.

Muy atentamente,



Dr. Medardo Oleas Rodriguez
Matricula Foro 17-1979-20



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

2018 se llevó a cabo en las oficinas de la sociedad una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad denominada ECUAPUBLICIDAD, S.A., la cual se encuentra debidamente inscrita al Folio 155665275 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público. Actuó como Presidente el titular MAURICIO RIVAS MANTILLA, y actuó como Secretario SHEYLA INTRAGO.

Una vez la Secretaria comprobó que se encontraban presentes todos los tenedores de acciones emitidas y en circulación de la sociedad se procedió con la reunión, declarando los accionistas presentes que renunciaban a la convocatoria previa.

El Presidente procedió a informar a los participantes que el objeto de la reunión era el de conferir un Poder General a favor del Dr. MEDARDO EDISON OLEAS RODRIGUEZ y a favor de FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL, por lo cual se emitió la siguiente resolución, la cual fue aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Conferir un Poder General a favor del Dr. MEDARDO EDISON OLEAS RODRIGUEZ, varón, ecuatoriano, mayor de edad, abogado, con domicilio en Quito, República del Ecuador, y portador del pasaporte del Ecuador No. 0901647156; y a favor de FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL, varón, ecuatoriano, mayor de edad, abogado, con domicilio en Quito, República del Ecuador, y portador del pasaporte del Ecuador N° 1709638348.

SEGUNDO: Que este Poder General que se le otorga al Dr. MEDARDO EDISON OLEAS RODRIGUEZ y a favor de FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVALRAUL BASANTES CHILUIZA para ser utilizado de manera individual y con las siguientes facultades:

1. Para que administre todos los bienes de la sociedad, ya sean muebles o inmuebles, y celebrar respecto a estos toda clase de contratos relativos a su administración, autorizándolo de modo expreso para firmar toda la documentación que dichos actos necesiten.
2. Para que compre, venda, arriende, o de cualquier otra manera enajene los bienes, ya sea muebles o inmuebles, que adquiera la sociedad, teniendo como parámetros las instrucciones de la Junta de Accionistas, y autorizándolo de modo expreso para que firme toda la documentación que estos actos requieran.

Para que administre todos los negocios o establecimientos comerciales, o que esta adquiera en el futuro,

y celebrar con relación a ellos toda clase de contratos relativos a su administración, autorizándola de



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHO MIL VEINTIOCHO (8028)

Por La Cual Se Protocoliza ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ECUAPUBLICIDAD, S.A.

Panamá, 6 de junio de 2018

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, **JORGE ELIEZER GANTES SINGH**, Notario Quinto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos nueve-novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente **GILBERTO BOSQUEZ DIAZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número ocho-ciento cuarenta-ochocientos cuarenta y seis (8-140-846), actuando en nombre y representación de la sociedad denominada **ECUAPUBLICIDAD, S.A.**, inscrita a Folio uno cinco cinco seis seis cinco dos siete cinco (155665275), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, según acta que transcribe más adelante para su protocolización y que al efecto agrego al protocolo correspondiente.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. El suscrito Notario hace constar que la presente Escritura Pública ha sido confeccionada en base a minuta presentada y refrendada por el licenciado **GILBERTO BOSQUEZ DIAZ**, abogado en ejercicio. Léida como le fue al compareciente en presencia de los testigos instrumentales **Marlon Elías Salinas Mendives**, con cédula de identidad personal ocho-cuatrocientos cincuenta y seis-ochocientos treinta y siete (8-456-837), y **Mayla Castellon de Bocanegra**, con cédula de identidad personal cinco-doce-mil cuatrocientos sesenta y seis (5-12-1466), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, El Notario que doy fe.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHO MIL VEINTIOCHO

(8028)

(Fdos.) **GILBERTO BOSQUEZ DIAZ** --- **Marlon Elías Salinas Mendives** --- **Mayla Castellon de Bocanegra** --- **JORGE ELIEZER GANTES SINGH**, Notario Quinto del Circuito de Panamá ---

ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ECUAPUBLICIDAD, S.A.

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo las 12:00 mediodía del día de hoy 4 de Junio de 2018.



Torres

REPÚBLICA DE PANAMÁ

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA

POSTALIA 176-78

REPÚBLICA DE PANAMÁ

modo expreso para que firme toda la documentación que los mismos necesiten.

3. Para que apertura, en nombre y representación de la sociedad, cuentas corrientes, de ahorro, de ahorro a plazo fijo en bancos de la localidad o en el extranjero, firme todos los documentos necesarios para este menester, y que pueda firmar en estas con el propósito que pueda de retirar cualquier suma de dinero, y para que autorice la recepción, administración y apertura de todo tipo de cartas de crédito.
4. Para que los represente ante cualesquiera corporaciones, autoridades, tribunales, empleados, funcionarios del orden judicial o del administrativo, en toda clase de acciones, demandas, gestiones, diligencias o solicitudes, en los que deba intervenir como demandante, o como demandado, o como tercerista, con amplias facultades para transigir, revocar y reasumir, pudiendo contratar, designar o nombrar apoderados.
5. Y, en fin, asumir la personería de la sociedad siempre que lo estime conveniente, de manera que, en ningún caso, queden sin representación sus intereses, pues el poder que para ello se requiere se le confiere sin limitación alguna, para que lo ejerza en la República de Panamá, o en cualquier país del mundo.

TERCERO: Autorizar al Agente Residente de la sociedad, Lcdo. GILBERTO BOSQUEZ DIAZ, portador de la cédula de identidad personal N° 8-140-846, para que protocolice el presente documento y lo inscriba en el Registro Público.

No habiendo otra cosa que tratar, se da por terminada esta reunión siendo las 1:30 p.m., del mismo día.

(Fdos) MAURICIO RIVAS MANTILLA Presidente -----SHEYLA INTRIAGO Secretario.

Certifico que lo anterior es fiel copia de su original.----(Fdos) SHEYLA INTRIAGO Secretario.

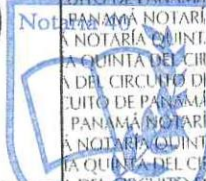
Mínuta refrendada por el Licenciado GILBERTO BOSQUEZ, DIAZ, abogado en ejercicio, con cédula

No. ocho-ciento cuarenta-ochocientos cuarenta y seis (8-140-846), idoneidad No.139, de conformidad con el artículo 14 de la ley 9 de 18 de abril de 1984.---- (fdo)- GILBERTO BOSQUEZ DIAZ -

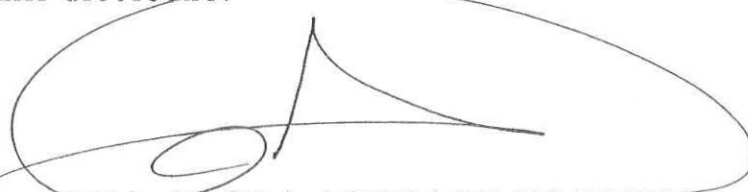
Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).



Lic. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Quinto



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Medardo Oleas, en esta fecha y en cuatro fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, la documentación que antecede, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria. Quito, veinte y ocho de junio de dos mil dieciocho.

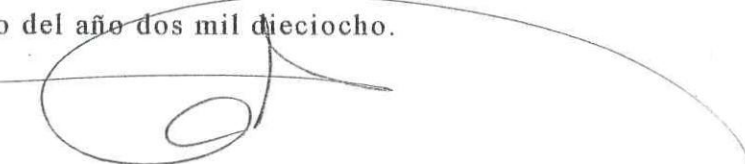


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**.-firmada y sellada en Quito, veinte y ocho de junio del año dos mil dieciocho.



Dra. Paola Andrade Torres



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-002-000015482



20181701040001109

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701040001109

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA ANDRADE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2018, (11:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER QUE OTORGA LA COMPAÑIA ECUAPUBLICIDAD S.A. A FAVOR DEL DR. MEDARDO OLEAS RODRIGUEZ Y ABOGADO FELIPE OLEAS SANDOVAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OLEAS RODRIGUEZ MEDARDO EDISON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901647156
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MEDARDO OLEAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0901647156

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsa de la copia que en
6 foja (s) me fue presentada
Quito a,

04 ABR 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



Factura: 001-002-000015479



20181701040P03463

PROTOCOLIZACIÓN 20181701040P03463

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE JUNIO DEL 2018, (11:32)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
OLEAS RODRIGUEZ MEDARDO EDISON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901647156

OBSERVACIONES:	PODER QUE OTORGA LA COMPAÑIA ECUAPUBLICIDAD S.A. A FAVOR DEL DR. MEDARDO OLEAS RODRIGUEZ Y ABOGADO FELIPE OLEAS SANDOVAL PODER QUE OTORGA LA COMPAÑIA ECUAPUBLICIDAD S.A. A FAVOR DEL DR. MEDARDO OLEAS RODRIGUEZ Y ABOGADO FELIPE OLEAS SANDOVAL
----------------	--

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres